



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

“TÉRMINOS DE REFERENCIA ”

CONSULTOR INDIVIDUAL, ABOGADO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO “CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA” – PTRT3 – REGION CAJAMARCA

Ficha Resumen

1. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora – Gestión de Proyectos Sectoriales (UE GPS)
2. **Coordinación Técnica:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3
3. **Categoría de inversión:** 1.2 Calificación (Saneamiento Físico Legal) Expedientes de Titulación por el GORE.
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Consultoría Individual para la Ejecución del Saneamiento Físico Legal de la Propiedad (Predios Rurales, comunidades Campesinas y Nativas) En el Marco del Proyecto PTRT3.
5. **Responsables:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3



[Handwritten signature]



CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR INDIVIDUAL, ABOGADO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3 – REGION CAJAMARCA".

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante PTRT3), y con el fin de coparticipar en financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento N° 3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS), la cual fue creada mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, que se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" tiene como objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva, ceja de selva y zonas focalizadas de la Sierra.

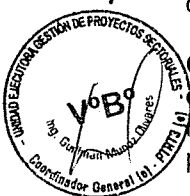
Para lograr sus objetivos y de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo el PTRT3 contempla la ejecución de tres componentes:

Componente 1: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierra Rural: A través de este componente se apoyará la formalización de la propiedad de los predios rurales individuales y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto, mediante un modelo de catastro, titulación y registro basado en barridos masivos a cargo de empresas contratistas especializadas internacionales que apliquen las nuevas tecnologías, para ello el proyecto convocará, contratará y gestionará tres contratos internacionales de servicios.

Componente 2: Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro a través del cual se desarrollará la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales.

Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, que tiene como objeto fortalecer al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en sus funciones de rectoría, y a los GR para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de titulación de predios rurales y comunidades. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades del país y los cambios tecnológicos.

En el marco del componente 1 se ha suscrito, convenios específicos con los GORES para la ejecución del proyecto PTRT3, mediante el cual la UEGPS se compromete a contratar profesionales que participarán en los procesos de formalización, quienes supervisarán y presentarán informes de conformidad sobre los trabajos realizados por las Firmas Consultoras, los mismos que servirán de sustento para la validación por los GORES de las





actividades comprendidas dentro del proceso de titulación de predios rurales, comunidades campesinas y nativas.

Por consiguiente, se requiere contratar el servicio de un consultor abogado, para realizar labores de consultoría legal, en el marco del convenio GORE UEGPS, para la ejecución del proyecto PTRT3 y de acuerdo a las normas establecidas por el BID.

2.- OBJETIVO

Contratar un Consultor Individual Abogado (a), para la Evaluación Legal y Conformidad del Trabajo Realizado por la Firma Consultora a efectos de que sirvan de sustento para su validación por el GORE Cajamarca, en el marco de ejecución del Proyecto PTRT3.

3.- ALCANCES DEL SERVICIOS (ACTIVIDADES)

- a) Promoción y difusión de las actividades previas al proceso de diagnóstico y supervisar el cumplimiento de los protocolos de intervención en las zonas a trabajar.
- b) Evaluar y verificar el contenido del Informe de Diagnóstico Físico Legal de predios rurales, elaborado por las Firms Consultoras, subsiguientemente emitir el informe sobre su conformidad, a efectos de que el mismo sirva de sustento, para la suscripción de la validación, por el área especializada del Gobierno Regional de Cajamarca.
- c) Supervisar, revisar, y evalúa las etapas de empadronamiento, declaraciones juradas de vecinos y colindantes y otras declaraciones juradas tendientes a acreditar la titularidad del poseionario del predio, saneamiento, emitiendo para ello el informe legal de conformidad, sobre estas etapas que requiera el gobierno regional como documento previo a la validación de la suscripción por parte del gobierno regional.
- d) Evaluar y verificar los informes de precalificación de expedientes elaborados por las Firms Consultoras, emitiendo el correspondiente informe de conformidad, el mismo que servirá de sustento para la suscripción de la validación, por parte del Gobierno Regional.
- e) Evalúa, verifica y apoya al proceso de calificación de expedientes, y la publicación de poseedores aptos, al personal que designe el gobierno regional y emitir un informe de conformidad que servirá para la convalidación de los trabajos presentados por la Firma Consultora.
- f) Revisar y evaluar los proyectos de informes legales, dictámenes, proyectos de resolución elaborados por el personal de las Firms Consultoras. A efectos de que sean asumidos y suscritos por los funcionarios de los GORES.
- g) Apoyar, gestionar y acompañar al personal del GORE en la presentación e inscripción en los Registros Públicos, de los títulos de propiedad procesados por las Firms Consultoras.
- h) Revisar y evaluar las acciones realizadas por las Firms Consultoras en el procedimiento de deslinde y titulación de comunidades campesinas, procesadas conforme a la Ley N° 24657 y emitir el correspondiente informe de conformidad, que servirá de sustento para la validación de los trabajos de titulación por el Gobierno Regional.
- i) La supervisión en comunidades campesinas comprende desde el diagnóstico técnico legal, Notificaciones personal y mediante Diario Oficial El Peruano, suscripción de actas de colindancia, elaboración del expedientillo de titulación de la comunidad campesina y la inscripción registral de los títulos de propiedad. Sobre el cual emitirá el informe de conformidad con la finalidad de que sirva de sustento para la validación por parte del gobierno regional de los trabajos realizados por la firma consultora por el Gobierno Regional.
- j) Supervisar, verificar emitir informe requerida por los Gobiernos Regionales respecto al procedimiento de titulación de comunidades nativas, Procesadas conforme a la Ley N° 22175 y su Reglamento Decreto Supremo N° 003-79-AA, realizada por la Firms Consultoras.
- k) La supervisión en comunidades nativas comprende desde la elaboración del plano de demarcación, información sobre superposición con ANP y BPP; emisión del acta y aprobación del plano por la Asamblea de la Comunidad; la elaboración de memoria descriptiva; la elaboración de informe de campo; la emisión de informes técnico y legal; emisión del Informe y Resolución de aprobación de la Demarcación del territorio





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



- comunal, la conformación del expediente principal y de los expedientillos de titulación para su Inscripción en los Registros Públicos; Sobre el cual emitirá el informe de conformidad con la finalidad de que sirva de sustento para la validación por parte del gobierno regional de los trabajos realizados por la firma consultora.
- l) Elaboración de diversos documentos para autoridades públicas y privadas para el logro de los objetivos del proyecto PTRT3, respecto a la formalización de los predios individuales, comunidades campesinas y nativas.
 - m) Otras actividades o tareas requeridas por la Instancia especializada del GORE y la UEGPS en el marco de la Ejecución del proyecto PTRT3.

4.- ENTREGABLES:

4.1 Informes de Actividades:

A ser presentado al final de cada periodo según el Numeral 5. "Plazo", conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la siguiente estructura:

- Antecedentes
- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum.

4.2 Informe final

A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". Asimismo; se deberá presentar el informe final mediante la siguiente estructura:

- Resumen Ejecutivo
- Antecedentes
- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum.

5.- PLAZO

La consultoría tendrá una duración de hasta 150 días calendario, desde el día siguiente de suscripción del contrato, en periodos de acuerdo al siguiente detalle.

- **Primer periodo:** hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
- **Segundo periodo:** hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercer periodo:** Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarto periodo:** hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinto periodo:** hasta 150 días calendario de iniciado el servicio.

- En caso de retraso en la entrega del informe en la fecha límite que se establezca en el contrato, la entidad le aplicará al consultor individual una penalidad por cada día de atraso del 1% del monto del periodo a pagar, hasta por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato vigente.
- Finalizado la duración del contrato (150 días), podrá renovarse el mismo mediante Adenda por acuerdo de ambas partes; la renovación se efectuará previa evaluación de los servicios prestados.



6.- PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Título profesional de abogado colegiado y Habilitado.
- Deseable especialización y/o diplomados en derecho registral en temas relacionados a la titulación rural.

B. Experiencia General

- Mínima de 03 años de experiencia profesional general

C. Experiencia Especifica

- Mínima 02 años de experiencia en procesos de saneamiento físico legal para formalización y titulación en general
- Mínima de 01 año en servicios relacionado en la formalización y/o titulación de predios rurales individuales y/o procedimientos de titulación de comunidades nativa y/o deslinde y titulación de comunidades campesinas
- Deseable haber realizado servicios y/o consultorías en entidades relacionadas a procesos de saneamiento físico legal y/o formalización y/o titulación de tierras

7.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Seguimiento de las actividades estarán a cargo del Director y/o Gerente de las áreas especializadas de formalización y Titulación de la Dirección Regional de Agricultura de la Región Cajamarca, quien emitirá un informe del cumplimiento del servicio prestado, y el Coordinador General del PTRT3 otorgará la conformidad, para lo cual deberá contar con el informe favorable del Coordinador del componente 1.

8.- COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de S/. **30,000** soles (Treinta Mil con 00/100 soles), el servicio es a todo costo, está incluido los gastos adicionales por movilidad, alimentación, impuestos y otros. El pago se efectuará en cinco armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **30** días calendario de iniciado el servicio.
- **Segunda Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **60** días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercera Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **90** días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarta Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **120** días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinta Armada:** Por S/. 6,000 (Seis Mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **150** días calendario de iniciado el servicio.

9. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Cajamarca, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El consultor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

11. DEL FINANCIAMIENTO

- ✓ Fuente de Financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Proyecto PTRT3 – R.O.O.C.
- ✓ Componente: I. Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural.
- ✓ Actividad: 1.2. Calificación de Expedientes de Saneamiento Físico Legal (Expedientes de Titulación por el GORE).





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSULTOR INDIVIDUAL, ABOGADO PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO “CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA” – PTRT3. REGION DE CAJAMARCA

1	<u>Calificaciones Generales</u>	Máximo 15 puntos
	Título profesional de abogado (a) y Habilitado (a)	Cumple: Sí No
	Estudios sujetos a evaluación	
	Estudios de especialización y/o diplomados en derecho registral en temas relacionados a la titulación rural (03 puntos por cada especialización y/o diplomado)	Máximo 15 puntos
2	<u>Competencia para el trabajo</u>	Máximo 75 puntos
	<u>Experiencia General</u> Mínima de 03 años de experiencia profesional general (se otorgará 04 Puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple: Sí No 20 puntos
	<u>Experiencia Específica</u>	
	Mínima 02 años de experiencia en procesos de saneamiento físico legal para formalización y titulación en general (se otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia)	Cumple: Sí No 25 puntos
	Mínima de 01 año en servicios relacionado en la formalización y/o titulación de predios rurales individuales y/o procedimientos de titulación de comunidades nativa y/o deslinde de comunidades campesinas (se otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia)	Cumple: SI NO 25 puntos
	Deseable haber realizado servicios y/o consultorías en entidades relacionadas a procesos de saneamiento físico legal y/o formalización y/o titulación de tierras (2.5 puntos por cada entidad que haya brindado servicio)	Cumple SI NO 5 puntos
3	<u>Entrevista</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 4 puntos)	4.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	PUNTAJE MAXIMO	100 puntos
	PUNTAJE MINIMO	60 puntos



4